

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2021-00273 00

En atención a lo manifestado en el memorial que antecede, se acepta la renuncia presentada por la abogada Nicole Julieth Hernández Patiño al poder conferido por el demandante Ventas y Marcas S.A.S.

Por otra parte, se reconoce personería a la abogada Sandra Milena Páez López, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso.

Finalmente, se requiere a la apoderada del demandante para que informe el trámite dado al oficio No. 0958 y para que realice la notificación del extremo demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día diez (10) de marzo de 2022
Por anotación en estado N° **25** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6811a575acaecbbb7f072b735ff8d5d453feab0682b2f7f19d14a91e718f819f**

Documento generado en 09/03/2022 04:00:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>